

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Acta número: 070
Fecha: 26/marzo/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:17 Horas
Instalación: 12:21 Horas
Clausura: 14:02 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 1º/abril/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien se integraría posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintiún minutos, del día veintiséis de marzo de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de marzo de 2025.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instaurar el día 5 de marzo como “Día del Tamborilero en Tabasco”; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 25 de marzo del año en curso; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno,

para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos; informado la Diputada Segunda Secretaria, que no existía correspondencia recibida.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, expresó: Antes voy a hacer dos puntualizaciones. La primera, es que se trata de una Iniciativa, que presentan de manera conjunta, diputadas y diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, y por ello, aunque va a dar lectura la Diputada María Félix García Álvarez, van a acompañarla también en tribuna, porque han sido partícipes en la elaboración de la Iniciativa, la Diputada Angela Avalos Jiménez y el Diputado Francisco Donald López Chaires. Y la segunda precisión, en lo que ellos transitan hacia la tribuna, esta Presidencia, saluda y agradece la presencia de invitadas e invitados de los diputados proponentes. Queremos agradecer la presencia del Licenciado Sebastián Ruiz de la Cruz, quien es el responsable del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Tabasco, muchas gracias; del Licenciado David Torres Abrego, también encargado del INPI en el Municipio de Nacajuca; del Licenciado Vicente Hernández Pérez, Director de Asuntos Indígenas del Municipio de Nacajuca; del Maestro Longino de la Cruz Hernández, Coordinador de Cultura del Municipio de Nacajuca; del Ciudadano Crescencio Arias Torres, maestro de marimba y tamborileros; del Maestro Crisóstomo Román de la Cruz, también maestro de tamborileros; de un Maestro preocupado por el rescate de nuestras tradiciones, Maestro Cipriano Isidro Isidro, que hoy es Director de Educación Indígena de la

Secretaría de Educación; del Licenciado Audomaro Ramírez de la Cruz, promotor cultural indígena; y hoy, me lo han puesto aquí, que viene en su carácter de compositor, Don Carmen Sánchez Jiménez, exalcalde del Municipio de Nacajuca, Don Carmen Sánchez Jiménez, bienvenido; a la vez que saludo a promotores culturales y líderes de diversas comunidades indígenas de Nacajuca, Centla, Centro, y demás municipios donde tenemos presencia de nuestros pueblos originales, específicamente Yokot'anes. Sean todas y todos bienvenidos, sobre todo las niñas y niños que nos hacen el favor de acompañarnos. Bienvenidas todas y todos. Les agradezco su paciencia diputados promoventes.

Seguidamente, en uso de la palabra la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, dijo:

Buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, invitados especiales que nos acompañan, muchas gracias por asistir a este Congreso, y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muchas gracias y buenas tardes. Los suscritos, Diputada María Félix García Álvarez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte; Diputado Francisco Donald López Chaires del Distrito 18, e integrante de la Comisión y Diputada Angela Avalos Jiménez, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, todos de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, fracción I, 114, fracción II y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 primer párrafo, y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, presentamos ante esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone instaurar el día 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”, al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- La diversidad cultural es una característica esencial de la humanidad que acrecienta una gama de posibilidades y nutre las capacidades y valores humanos, constituyendo así, uno de los principales motores del desarrollo sostenible de las comunidades, los pueblos y las naciones, destacando la necesidad de incorporar la cultura como elemento estratégico a las políticas de desarrollo nacional e internacional, al respecto la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos establece en los artículos siguientes: Artículo 2º.- La Nación Mexicana es única e indivisible, basada en la grandeza de sus pueblos y culturas. La federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Fracción III.- adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley. Artículo 4º, párrafo décimo tercero: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. En nuestro Estado, la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural de Tabasco, establece: Artículo 3.- Se considera patrimonio cultural del Estado de Tabasco, toda manifestación del quehacer humano que por su valor y significado tenga relevancia arqueológica, histórica, artística, estética, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, científica, tecnológica, lingüística o intelectual, así como el compendio de manifestaciones, tradiciones populares significativas para una parte o la totalidad de los habitantes del Estado; de igual manera, los lugares naturales estrictamente delimitados, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural. En Tabasco, existe una expresión musical llamada los tamborileros, que son un grupo musical conformado como mínimo por tres integrantes, quienes ejecutan dos tipos de instrumentos: El primero, un aerófono o de viento al que llaman pito o flauta de carrizo, de siete orificios, con tapón de cera de abeja en la boquilla en forma plana. El segundo, consistente en dos tambores de distintos tamaños, a los que llaman macho (bajo) y hembra (requinto); para la elaboración de los tambores se utilizan maderas, como el chinín y el aguacate, el parche para los tambores con piel de chivo, sujetados con un aro de bejuco, cuerda o hilo encerado. Ahí también les hicimos llegar unos pequeños tambores. El origen de los tamborileros se remonta a la época de la conquista española, cuando esclavos africanos llegaron a Tabasco y

trajeron consigo sus costumbres y danzas interpretadas al sonido del tambor. Los tamborileros de Tabasco, representan una de las manifestaciones culturales más auténticas y emblemáticas de nuestro Estado. A través de sus ritmos ancestrales, han transmitido de generación en generación, la esencia y el espíritu de nuestra identidad tabasqueña, convirtiéndose en un símbolo de nuestra historia, nuestra gente y nuestra tierra. Este legado musical, que tiene raíces prehispánicas y ha evolucionado con el tiempo, no solo forma parte del patrimonio cultural de Tabasco, sino que es una valiosa aportación del pueblo tabasqueño a México y al mundo entero. Su sonido, inconfundible y vibrante, acompaña nuestras festividades, tradiciones y momentos de unión, siendo un elemento fundamental en la construcción de nuestra identidad. La música de los tamborileros es un símbolo de identidad y orgullo para las comunidades de nuestros pueblos originarios de Tabasco. Su preservación ayuda a mantener viva la memoria colectiva y la conexión con las raíces culturales, permitiendo la transmisión de técnicas y tradiciones musicales a nuevas generaciones. Como valor educativo y artístico es una herramienta valiosa para enseñar sobre la historia, la cultura y la diversidad de la región, también aporta al turismo cultural y desarrollo económico. La música de los tamborileros es un atractivo turístico único que puede atraer visitantes interesados en la cultura y la tradición. La presencia de tamborileros en comunidades de Nacajuca, Centla, Jalpa de Méndez y otros municipios de Tabasco, es imprescindible cuando en sus rituales más importantes se presentan diversas danzas, siempre con el rítmico sonido de los tambores. Cabe mencionar algunas danzas como: La Danza del Baila Viejo; La Danza del Pocho; entre otras, así como en las fiestas patronales en las comunidades, las ofrendas dedicadas a la siembra, y la veneración a los muertos. La ejecución del pito de carrizo y tambores ha permitido que los sonidos de los tamborileros se mantengan vigentes y con mucha fuerza en las prácticas y tradiciones. Los tamborileros no sólo son músicos, sino guardianes de la memoria histórica de nuestro pueblo, darles el reconocimiento cultural a nuestros tamborileros es hacerles justicia a nuestros pueblos originarios. Reconocer oficialmente un día a este tipo de música, asegura la tradición, no solo de los tamborileros, sino el reconocimiento como un estandarte de nuestra identidad y orgullo tabasqueño, es por ello, que esta Iniciativa, busca instituir el 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”. Consideramos que es momento de otorgar a los tamborileros, el reconocimiento que merecen como Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco, además se propone fomentar su preservación, promoción y transmisión a las nuevas

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

generaciones. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir, reformar y adicionar leyes y decretos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Único.- Se declara el día 5 de marzo como el “Día del Tamborilero Tabasqueño”. En consecuencia, en esa fecha, el Estado y sus municipios llevarán a cabo actividades culturales que fortalezcan el fomento, la difusión y la preservación de esa manifestación cultural. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Integrantes de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputada María Félix García Álvarez, Diputado Francisco Donaldó López Chaires y Diputada Angela Avalos Jiménez. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, las diputadas Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, María de los Ángeles Hernández Reyes, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Martha Colorado Jiménez, Vianey Sánchez Velázquez y Verónica Castillo Reyes, el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y el Diputado Presidente, Marcos Rosendo Medina Filigrana, como Diputado de la Zona Yokot'an del Municipio de Centro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a las diputadas María Félix García Álvarez y Angela Avalos Jiménez, y al Diputado Francisco Donaldó López Chaires, de las adhesiones planteadas, preguntándoles si las aceptaban o no; aceptando las diputadas y el Diputado promoventes, las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada conjuntamente por las diputadas María Félix García Álvarez y Angela Avalos Jiménez, y por el Diputado Francisco Donaldó López Chaires, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Público asistente. Medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 58, y un segundo párrafo al artículo 59, todos de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hoy, compañeras y compañeros, me dirijo a ustedes para hablar de un tema que no solo afecta la vida de miles de mujeres, sino que atenta contra sus derechos fundamentales y contra la dignidad con la que toda persona merece ser tratada: La violencia obstétrica. La violencia obstétrica, se define entre otras cosas, como una forma específica de violencia ejercida por profesionales de la salud predominantemente médicos y personal de enfermería hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio, constituye una violación a los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Además del maltrato físico y verbal, otra de las formas de violencia en la atención obstétrica, es la práctica injustificada de cesáreas. En México tenemos la obligación de proveer servicios de salud materna desde la perspectiva de derechos humanos y garantizar el acceso a la atención profesional durante el parto y el período posterior, respetando las necesidades específicas, usos y costumbres y las decisiones de las mujeres. La violencia obstétrica, así como otras formas de violencia contra la mujer, representa un problema importante en el marco de los derechos de las mujeres y la lucha contra todas las formas de violencia de género, algo que sin duda tenemos que erradicar en nuestro sistema de salud de nuestro Estado. La salud materna, es un derecho fundamental reconocido tanto a nivel nacional como internacional. Diversos organismos, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), han destacado la importancia de garantizar un acceso equitativo a servicios de

salud de calidad para las mujeres embarazadas. Dentro de estos servicios, la información oportuna y el acompañamiento durante la etapa previa al parto son aspectos esenciales que inciden directamente en el bienestar físico y emocional de las futuras madres. La etapa previa al parto, es un momento crucial en el que las mujeres requieren información clara y suficiente sobre el proceso del parto, las opciones de atención médica disponibles, los posibles procedimientos médicos y las implicaciones de cada uno de ellos. La falta de información puede generar ansiedad, temor e incertidumbre, afectando la experiencia del parto y la toma de decisiones informadas. Brindar información accesible y comprensible fortalece la autonomía de las mujeres y permite una experiencia de parto más segura y humanizada. Por otro lado, diversos estudios han demostrado que el acompañamiento de una persona de confianza durante el proceso del parto tiene efectos positivos en la salud materno-infantil. Las mujeres que cuentan con apoyo emocional antes y durante el parto experimentan menores niveles de ansiedad, reducen la necesidad de intervenciones médicas y aumentan la probabilidad de partos naturales con menores complicaciones. Además, el acompañamiento contribuye a generar un ambiente de respeto y confianza dentro de las instituciones de salud, lo que es clave para prevenir situaciones de violencia obstétrica y garantizar el trato digno a las mujeres embarazadas. En México, algunos estados ya han avanzado en la legislación para garantizar estos derechos a las mujeres embarazadas, reconociendo la necesidad de establecer normas que promuevan una atención médica con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Sin embargo, en el Estado de Tabasco, aún se requiere reforzar las disposiciones legales en materia de salud materna para asegurar que todas las mujeres tengan acceso a información adecuada y a la posibilidad de elegir a una persona de su confianza para acompañarlas en este proceso. La presente Iniciativa, busca adicionar una fracción al artículo 58, y un segundo párrafo al artículo 59, a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, con el objetivo de garantizar el derecho de toda mujer embarazada a recibir información suficiente, clara y oportuna sobre el parto, así como a contar con el acompañamiento de una persona de su confianza durante la etapa previa al parto, salvo en aquellos casos en los que existan razones médicas que lo impidan. Esta reforma permitirá fortalecer la calidad de la atención en salud materna y contribuirá al bienestar de las mujeres y sus recién nacidos. Les invito a que apoyemos esta Iniciativa, hagamos historia en favor de las mujeres y sus derechos. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36,

fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción I, recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 58, y un segundo párrafo, al artículo 59, todos de la Ley de salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones: Fracción I.- La atención y el derecho a toda mujer a que, durante la etapa previa al parto, cuente con información suficiente, así como ser acompañada por una persona de su confianza. Artículo 59, párrafo segundo: En todo momento y durante la atención, las autoridades deberán informar a las mujeres embarazadas que tienen el derecho a recibir información suficiente, clara y oportuna sobre el proceso del parto y los procedimientos médicos relacionados con el mismo. Asimismo, tendrá derecho a ser acompañada por una persona de su confianza durante la etapa previa al parto, salvo en aquellos casos en que existan razones médicas que lo impidan. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 26 de marzo de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Saludo con respeto a quienes nos acompañan en este Salón de Sesiones, a los medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las diversas plataformas digitales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada, es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características bacteriológicas, físicas, organolépticas, químicas y radiactivas, por lo que, con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas, hasta la entrega al consumidor, se debe someter a tratamientos de potabilización. Para ello, la Norma Oficial Mexicana, establece los parámetros para el uso y consumo humano, así como los procedimientos y límites permisibles de calidad y tratamientos a los que debe someterse el agua para su potabilización. Ya que, al tratarse de una norma de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento públicos y privados, o cualquier persona física o moral que distribuya agua para uso y consumo humano, y su vigilancia del cumplimiento de la misma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, en sus respectivos ámbitos de competencia. Dentro de las características físicas y organolépticas deberán ajustarse a lo establecido en la Tabla 2 de la NOM anteriormente citada. La cual, establece como característica y límite permisible los siguientes: Color.- 20 unidades de color verdadero en la escala de platino-cobalto. Olor y sabor.- Agradable (se aceptarán aquellos que sean tolerables para la mayoría de

los consumidores, siempre que no sean resultados de condiciones objetables desde el punto de vista biológico o químico). Turbiedad.- 5 unidades de turbiedad nefelométricas (UTN) o su equivalente en otro método. Pero aun a pesar de ello y de acuerdo a los informes recibidos por El Heraldito de Tabasco, en respuesta a una solicitud de transparencia a la Secretaría de Salud, señala que entre los meses de enero y mayo del 2024, se han tomado 390 muestras del agua que llega a los domicilios del Estado para su análisis de calidad, en los cuales se detectó que 229 se encuentran contaminadas con heces fecales. En dichos estudios, solo se ha buscado conocer la presencia de Coliformes Fecales en el vital líquido, que antes pasó por un proceso de potabilización, sin embargo, no eliminó a todos los agentes patógenos. Ahora bien, lo anteriormente expuesto nos enfrenta frente a una próxima crisis de salud, pues mucha de esta agua que no presenta los límites mínimos establecidos por la norma, para el uso potable y doméstico, es utilizada por los habitantes del Estado debido al crítico desabasto y se utiliza para labores de la cocina, del aseo personal entre otras. Teniendo así que, puede ser causa de diferentes enfermedades entre niños y adultos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. - Se reforma la fracción II del artículo 6 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo

que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

A continuación, el Diputado Presidente, expresó: Antes de continuar, esta presidencia, como lo hacemos con todas y todos los invitados de nuestras diputadas y diputados. Deseo saludar la presencia de invitadas e invitados de la Diputada María de Lourdes Morales López. En particular, agradezco la presencia de la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, que es la Directora Jurídica del Comité Estatal del Partido Verde Ecologista de México, y que asiste también con la representación del Doctor Diego de la O, Dirigente Estatal de dicho partido en nuestra Entidad. Agradezco también la presencia de la ciudadana Gilda Ruiz de Cáceres, Coordinadora y Directiva de la Asociación de Caninos 911 en Tabasco.

En ese momento desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval expresó: Disculpe Presidente, nada más que verifique el quorum que hay en el Pleno, porque creo que no hay quorum.

Ante tal petición, el Diputado Presidente, manifestó: Es su derecho diputado. Les ruego que me permitan, a las invitadas e invitados. Diputada Primera Secretaria, le ruego pasar lista de asistencia, a efecto de verificar el quorum legal respectivo.

Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 diputadas y diputados. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco

Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, el Diputado Presidente, continuó expresando: Ha sido verificado el quorum, Diputado Cabrera Sandoval, y tenemos el quorum suficiente para poder continuar la sesión. Pero sí aprovecho, porque a consecuencia de la lista que se acaba de pasar, no se encuentra la Diputada Claudia Gómez Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Ella nos ha informado que, se tenía que retirar por una cuestión personal, y en los términos del artículo 40, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, instruyo a la secretaría que justifique su inasistencia para efecto de las votaciones que se habrán de dar en los próximos minutos en esta sesión. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó: Bueno, ya saludé a la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, a la ciudadana Gilda Ruiz de Cáceres. Saludo a la ciudadana Nayeli Frías de la Cruz, integrante de la Asociación de Caninos 911 en el municipio de Nacajuca; a la ciudadana Petronila de la Cruz García, igual de la Asociación Caninos 911 en Nacajuca. Al presbítero José Trinidad López López, que es vicario de la Parroquia del “Sagrado Corazón de Jesús” en la Colonia Lindavista. A la licenciada Silvia Bonifacio Rivera, que es la representante del Partido Verde en el órgano electoral de nuestro Estado. Y también, a familiares de la Diputada María de Lourdes Morales López, que nos hacen el favor de acompañarnos: a la maestra Araceli Morales López, su hermana; la maestra Patricia Morales López, a la Doctora María del Carmen Morales López y al ciudadano Javier de la Cruz Gil. A todas y todos, bienvenidos al Congreso del Estado.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Gracias Diputado. Compañeras diputadas y diputados,

medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los medios de comunicación, y a los ciudadanos que nos ven por las plataformas digitales, y por supuesto, a todos los que el día de hoy nos acompañan en este su recinto oficial, la “casa del pueblo”. Pues yo quiero repetir, que tenemos aquí la presencia de personalidades que nos distinguen: A la Licenciada Gabriela Rafael Sastré, Directora Jurídica del Comité Estatal del Partido Verde, y representante del Dirigente Estatal Diego de la O Cetina. A la señora Gilda Ruiz de Cáceres, Coordinadora y Directiva de la Asociación de Caninos 911 en Tabasco. De la señora Nayeli Frías de la Cruz, integrante de la Asociación de Caninos 911 en Nacajuca. De la señora Petronila de la Cruz García, integrante de la Asociación de Caninos 911. Y por supuesto, agradecer aquí a nuestro párroco de nuestra Colonia Lindavista, que nos regala este momento, porque él tiene muchas ocupaciones, agradecida porque esté él, el día de hoy, al párroco José Trinidad López López. A la licenciada Silvia Bonifacio Rivera, representante del PVEM en el IEPC. Y por supuesto, a todas mis hermanas, que están el día de hoy aquí; Carmita, Paty, Chely, Charito no pudo venir, pero agradecida siempre, también a mi cuñado Javier de la Cruz, agradecida porque siempre me acompañan en todo lo que yo me propongo. Muchas gracias hermanas queridas y amadas. Muchas gracias. Por lo extenso de la iniciativa, me voy a permitir leer solamente un extracto de la misma, ya que esta será turnada a la comisión que le corresponda dictaminar. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, en materia de bienestar animal, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La violencia no distingue clase social ni raza, afecta igual a las niñas, niños, mujeres, hombres y animales. El bienestar animal es un principio fundamental que debe regir las normativas sobre la comercialización de animales en establecimientos mercantiles. La presente iniciativa busca fortalecer el marco legal mediante la adición al artículo 22, estableciendo disposiciones que garanticen la protección y trato digno a los animales, así como la promoción de su adopción. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los animales como seres sintientes y establece la obligación de brindarles trato digno y respetuoso. Sin embargo, persisten prácticas comerciales que los exponen a condiciones de maltrato, negligencia y crueldad. El maltrato animal es el comportamiento irracional de una persona hacia un animal con la finalidad de causarle sufrimiento, angustia, ansiedad e incluso la muerte. El maltrato animal no solo implica lastimarlos físicamente, sino emocionalmente, a través de la privación de los alimentos, descuidar su

higiene o salud, abandonarlos en la calle, en azoteas o en espacios muy reducidos. Diversas organizaciones nacionales e internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, adoptada por la UNESCO y la ONU, han reconocido la importancia de garantizar condiciones adecuadas para la vida de los animales. Esta iniciativa responde a dicho llamado mediante la regulación de la venta de animales y el establecimiento de obligaciones claras para los comerciantes. El comercio de animales en México, es un mercado de miles de millones de pesos anuales. Sin embargo, la falta de regulación ha permitido prácticas abusivas, como la cría indiscriminada, el confinamiento en condiciones deplorables y la venta sin garantías de bienestar. Casos documentados por organizaciones como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), han evidenciado la existencia de maltrato en tiendas de mascotas, donde se han hallado animales deshidratados, enfermos y en espacios reducidos e insalubres. Además, la compra impulsiva ha generado un aumento en el abandono de animales, lo que representa un problema de salud pública y bioética. Bajo los preceptos básicos de tutela responsable donde todos participamos, los animales tienen derecho a ser protegidos de todo acto cruel e inhumano y a recibir alimentación, descanso y un lugar donde puedan moverse con libertad, obligaciones mínimas que tenemos hacia ellos si se quiere hablar de un trato digno y respetuoso. En ese sentido, la responsabilidad hacia los animales donde se promueva la cultura del bienestar animal y la tutela responsable, en temas de bienestar animal es un derecho para la vida de los animales, y los responsables de su cuidado tienen la obligación de brindar este derecho a los animales. Estos preceptos asumen, que toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral y su tutela es responsabilidad común. Además, de establecer, que las autoridades deben garantizar la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable. La presente adición al artículo 22, busca garantizar la protección efectiva de los animales, promoviendo un comercio responsable y generando conciencia sobre la tenencia adecuada. Esta iniciativa, responde no solo a un mandato constitucional, sino a una demanda social creciente por la defensa del bienestar animal y el fomento de la adopción. Con esta propuesta se pretende lo siguiente: 1. Se establece que la comercialización de animales debe privilegiar medios remotos o herramientas tecnológicas para evitar el contacto físico innecesario y reducir el estrés animal. 2. Los establecimientos deberán garantizar espacios adecuados en términos de

seguridad, ventilación, iluminación y alimentación, cumpliendo con las normas oficiales mexicanas y ambientales. 3. Se exige que los espacios de venta cuenten con la infraestructura necesaria para evitar el maltrato y garantizar el bienestar de los animales. 4. Se dispone que los establecimientos mercantiles otorguen sin costo al menos dos espacios físicos y virtuales para la exhibición de animales en adopción, promoviendo así alternativas humanitarias para la tenencia responsable de animales. Con esta reforma, se da un paso firme hacia la construcción de una sociedad más justa y empática con todas las formas de vida. Compañeras y compañeros diputados, la violencia y maltrato es terror, no importa a quien vaya dirigida, si es hacia un ser sintiente como los animales, peor aún, porque son seres indefensos. “Amor, Justicia y Libertad” Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y

Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, y de dos dictámenes con proyectos de acuerdos en sentido negativo, emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No

anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, por lo que el Diputado Presidente manifestó: En virtud de que no hay oradores que deseen participar en la discusión del Dictamen en lo general, le ruego a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

Asunto: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del *Código Penal para el Estado de Tabasco*

Villahermosa, Tabasco a 25 de marzo de 2025.

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 67, 68, fracción XV; 70, fracción I, 74, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción XV, incisos b), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de febrero del año 2025, la Diputada Alejandra Navez Plancarte, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco.

II. Por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, dicha Iniciativa, fue turnada a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por lo que mediante oficio número HCE/SAP/0114/2025, de fecha 18 de febrero del presente año, signado por el Doctor en Derecho Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, se turnó a la referida Comisión Ordinaria, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, quienes integramos esta Comisión Ordinaria, hemos acordado emitir el presente dictamen, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Congreso del Estado, se apoya en las Comisiones Ordinarias que, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Asimismo, el artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y las que específicamente señale el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, entre ellas, la facultad de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas,

recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el Reglamento Interior del Congreso y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente 1 del presente Dictamen, en términos de lo dispuesto en el artículo 58, párrafo segundo, fracción XV, incisos b), y k), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que del análisis de la Iniciativa de Decreto presentada por la Diputada Alejandra Navez Plancarte, se aprecia que tiene por objeto reformar el primer párrafo del artículo 160 bis del Código Penal para el Estado de Tabasco, para efectos de suprimir la porción normativa que dice “o cualquier manifestación pública”, toda vez que se han recibido diversas observaciones señalando que esa redacción se presta a indebidas interpretaciones, como el que quiera sancionarse penalmente a las personas que se manifiesten para reclamar la atención de alguna autoridad o para que se solucione algún problema o se les proporcione algún servicio; por lo que a efectos de evitar suspicacias o de ocasionar una aplicación indebida se considera conveniente reformar el mencionado párrafo, para los efectos precisados. Asimismo, se estima pertinente agregar que también serán sancionadas las amenazas a que se refiere dicho numeral, cuando se realicen a través de videos o de cualquier otro medio electrónico, toda vez, que en la práctica también se ha visto que las amenazas se realizan por esos medios.

QUINTO. Que, otra de las propuestas contenidas en la iniciativa, tiene por objeto combatir y sancionar la extorsión en la entidad, incluir diversas modalidades, incrementar las sanciones y cerrar cualquier vacío legal que pueda favorecer a quienes resulten responsables de este ilícito, asegurando que las víctimas reciban la protección necesaria y que la justicia actúe con firmeza, para inhibir su comisión y garantizar que quienes se atrevan a realizar conductas de extorsión sean sancionadas adecuadamente. Asimismo, propone ratificar la persecución de oficio en este delito, asegurando que el simple conocimiento del hecho sea suficiente para que las autoridades inicien las investigaciones correspondientes.

Lo anterior, porque la extorsión es uno de los delitos que más afectan a la ciudadanía, generando pérdidas económicas para los particulares,

comercios y sectores productivos y en ocasiones hasta de la vida. Su recurrencia ocasiona temor y una grave afectación a la paz y el orden social. Este ilícito, además, frecuentemente está vinculado a la delincuencia organizada, lo que agrava su impacto y complejidad.

De acuerdo con el primer informe del Fiscal General del Estado, la incidencia delictiva del delito de extorsión ha aumentado en comparación con el año 2023.¹ Pues en el período de enero a octubre del año 2023, se tuvo conocimiento de 80 delitos y en el año 2024 de 118 en el mismo período.

SEXTO. Que el delito de extorsión se encuentra contemplado tanto en los Códigos Penales de los diferentes Estados de la República como en el Código Penal Federal, en los que se considera este delito como uno de los que afecta a los bienes de los particulares, por ello su inclusión en el capítulo sobre delitos contra el patrimonio.

Los efectos que tiene la consumación de esta conducta violenta tienen impacto en varias esferas de la vida de las personas, pues se atenta contra un conglomerado de derechos inalienables que son menoscabados, como lo es el derecho fundamental de vivir en un entorno libre de violencia. Esto transgrede el principio de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, ya que la violación de un derecho puede repercutir en el disfrute de otros.

SÉPTIMO. Que la extorsión a pesar de ser considerado como un delito cuyo bien jurídico tutelado es el patrimonio, en los hechos también constituye un atentado directo a la tranquilidad de las personas víctimas, pues como daño colateral las coloca en un estado de desequilibrio físico y psicológico, afectando igualmente a sus familiares y personas más cercanas, pues en la mayoría de los casos es cometido por quienes pertenecen a grupos delincuenciales.

Las diversas modalidades en las cuales es cometido el delito de extorsión, su impacto en la dignidad, vida e integridad física y psicológica de las personas, y la vulneración al derecho de vivir en un entorno libre de violencia, obligan a todas las autoridades a replantear la forma de entender y enfrentar esta práctica ilegal y combatirla con un enfoque integral, garantizando así la plena eficacia de los derechos humanos en posible

¹ https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/descargas/informe_FGE_2024.pdf

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

riesgo, tal como se establece en el artículo 5, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En ese contexto, coincidiendo con la iniciativa se considera necesario replantear tanto la conducta típica como las penas correspondientes a fin de que sean acorde a la realidad y a las formas actuales de comisión de este ilícito.

OCTAVO. Para dar claridad a las reformas y adiciones planteadas, se inserta el siguiente esquema comparativo:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TABASCO VIGENTE	PROPUESTA DE LA INICIATIVA
<p>Artículo 160 BIS. Cuando se realicen amenazas o cualquier manifestación pública que altere la paz y el orden, a través de imágenes o escritos en mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier medio físico, se impondrán de dos a seis años de prisión, y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 160 BIS. Cuando se realicen amenazas públicas en contra de personas o bienes que alteren la paz o el orden, a través de videos, imágenes, escritos en mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier medio físico o electrónico, se impondrán de dos a seis años de prisión, y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>...</p> <p>...</p>
CAPÍTULO XI EXTORSIÓN	CAPÍTULO XI EXTORSIÓN
<p>Artículo 196.- Se impondrá prisión de diez a veinte años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al que para procurarse a sí mismo o a un tercero un lucro indebido o un beneficio, obligue por cualquier medio a una persona a dar, hacer,</p>	<p>Artículo 196.- Al que, sin derecho, por sí o por interpósita persona, ejerciendo o amenazando con causar algún tipo de daño en las personas o bienes o ejerciendo algún tipo de violencia física o</p>

<p>tolerar o dejar de hacer algo en perjuicio de su propio patrimonio o el de otra persona.</p> <p>Las penas se aumentarán en una mitad más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex servidor público o por miembros o ex miembros de alguna corporación policial. En este caso se impondrá, además, al responsable destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar empleo, cargo o comisión público.</p>	<p>moral, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar cualquier acción u omisión con el propósito de obtener un beneficio o lucro de cualquier tipo, para sí o para otro, se le aplicarán de diez a veinte años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>Las penas previstas para este delito se aumentarán al doble, cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Se realice por persona servidora o exservidora pública. En este caso se impondrá además la destitución del empleo, cargo o comisión público y, se le inhabilitará por el tiempo que dure la condena para desempeñar cargos o comisión públicos;b) Se realice por una persona miembro o exmiembro de una empresa de seguridad privada;c) Se cometa utilizando como medio la vía telefónica, el correo electrónico, las redes sociales, aplicaciones de mensajería o cualquier otro medio de comunicación electrónica;d) Se cometa empleando imágenes, mensajes escritos, audios o videos, sean reales o editadas;e) Se realice por persona que se ostente como integrante
--	---

	<p>o miembro de un grupo u organización delictiva, aun cuando no lo sea;</p> <p>f) Se realice desde el interior de cualquier centro penitenciario o de reinserción social;</p> <p>g) Se realice en contra de personas dedicadas al comercio o a cualquier actividad productiva;</p> <p>h) Se realice en contra de personas dedicadas al transporte de personas o mercancías;</p> <p>i) Se realice en contra de personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años;</p> <p>j) Si quien lo realiza obtiene el beneficio pretendido por la extorsión;</p> <p>k) Se realice ocasionando daños en las instalaciones de comercios, negocios o bienes en propiedad o posesión de la víctima o de un tercero con quien la persona amenazada tenga vínculos afectivos o de cualquier índole;</p> <p>l) Se realice utilizando armas o portando instrumentos que pongan en peligro la integridad física o la vida de la víctima, o que tengan la apariencia, forma o configuración de arma de fuego o instrumentos peligrosos;</p> <p>m) Se realice para obtener el cobro de un daño, derivado de un hecho de tránsito; y</p> <p>n) El sujeto activo del delito manifieste su pretensión de continuar obteniendo</p>
--	--

	<p>alguna cantidad de dinero o en especie por concepto de cobro de cuotas o prestaciones de cualquier índole, adicionales a los exigidos originalmente por el ilícito.</p> <p>Las penas señaladas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan por otros delitos.</p> <p>Este delito se perseguirá de oficio.</p>
--	--

NOVENO. En tal virtud, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como, para dar trámite a la renuncia presentada; se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforman** los artículos 160 BIS primer párrafo y 196 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 160 BIS. Cuando se realicen amenazas **públicas en contra de personas o bienes que alteren la paz o el orden, a través de videos**, imágenes, escritos en mantas, cartulinas, lonas, cartón o por cualquier medio físico **o electrónico**, se impondrán de dos a seis años de prisión, y multa de cien a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

...

...

**CAPÍTULO XI
EXTORSIÓN**

Artículo 196.- Al que, sin derecho, por sí o por interpósita persona, ejerciendo o amenazando con causar algún tipo de daño en las personas o bienes o ejerciendo algún tipo de violencia física o moral, obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar cualquier acción u omisión con el propósito de obtener un beneficio o lucro de cualquier tipo, para sí o para otro, se le aplicarán de diez a veinte años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización.

Las penas previstas para este delito se aumentarán al doble, cuando:

- a) Se realice por persona servidora o exservidora pública. En este caso se impondrá además la destitución del empleo, cargo o comisión público y, se le inhabilitará por el tiempo que dure la condena para desempeñar cargos o comisión públicos;**
- b) Se realice por una persona miembro o exmiembro de una empresa de seguridad privada;**
- c) Se cometa utilizando como medio la vía telefónica, el correo electrónico, las redes sociales, aplicaciones de mensajería o cualquier otro medio de comunicación electrónica;**
- d) Se cometa empleando imágenes, mensajes escritos, audios o videos, sean reales o editadas;**
- e) Se realice por persona que se ostente como integrante o miembro de un grupo u organización delictiva, aun cuando no lo sea;**
- f) Se realice desde el interior de cualquier centro penitenciario o de reinserción social;**
- g) Se realice en contra de personas dedicadas al comercio o a cualquier actividad productiva;**
- h) Se realice en contra de personas dedicadas al transporte de personas o mercancías;**
- i) Se realice en contra de personas menores de dieciocho o mayores de sesenta años;**
- j) Si quien lo realiza obtiene el beneficio pretendido por la extorsión;**
- k) Se realice ocasionando daños en las instalaciones de comercios, negocios o bienes en propiedad o posesión de la víctima o de un tercero con quien la persona amenazada tenga vínculos afectivos o de cualquier índole;**
- l) Se realice utilizando armas o portando instrumentos que pongan en peligro la integridad física o la vida de la víctima, o que tengan la apariencia, forma o configuración de arma de fuego o instrumentos peligrosos;**

- m) Se realice para obtener el cobro de un daño, derivado de un hecho de tránsito; y
- n) El sujeto activo del delito manifieste su pretensión de continuar obteniendo alguna cantidad de dinero o en especie por concepto de cobro de cuotas o prestaciones de cualquier índole, adicionales a los exigidos originalmente por el ilícito.

Las penas señaladas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan por otros delitos.

Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Los procedimientos penales que se hayan iniciado antes de la entrada en vigor del presente decreto deberán concluirse aplicando el código penal vigente al momento de la supuesta comisión del delito y en ningún momento deberá considerarse que las nuevas disposiciones contenidas en el presente Decreto despenalizan los delitos cometidos con anterioridad.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

**A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**DIP. ALEJANDRA NAVEZ PLANCARTE
PRESIDENTA**

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. MANUEL GURRÍA
RESÉNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ
VOCAL**

**DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ
INTEGRANTE**

**DIP. SALOMÉ IZQUIERDO MENA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del *Código Penal para el Estado de Tabasco*.

En ese momento desde su curul el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó el uso de la palabra.

A lo que el Diputado Presidente dijo: Dígame Diputado Gallegos Vaca.

Manifestando el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca: Falta la discusión en lo particular.

Respondiendo el Diputado Presidente: Es que, si no hay discusión en lo general, tampoco hay discusión en lo particular.

Señalando el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, que deseaba participar entonces en la discusión en lo general del Dictamen.

Expresando el Diputado Presidente: Bueno, eso es otra cosa. No se ha cerrado aún la lista de oradoras y oradores, está usted para participar en contra del Dictamen.

Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, en contra, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor las diputadas Alejandra Navez Plancarte y Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados. Medios de comunicación. Público asistente. Con el permiso del Presidente la Mesa Directiva, Marcos Rosendo Medina Filigrana. He pedido el uso de la voz, y me anoté en sentido en contra, únicamente por procedimiento. Solamente queremos precisar algunos puntos, sobre el tema que estamos discutiendo. Las leyes son el reflejo de nuestros valores y principios como comunidad. Deben ser justas, equitativas y, sobre todo, deben servir al bien común. Sin embargo, cuando una ley se promulga sin la debida consideración, sin el análisis exhaustivo que merece, corremos el riesgo de crear un marco legal que no solo es ineficaz, sino que puede causar daño a aquellos a quienes se supone que debe proteger. El 23 de enero del presente año, el Gobernador del Estado presentó una iniciativa por el que se reformaban y adicionaban diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en la cual se propuso adicionar el artículo 160 Bis. Mismo artículo que está hoy en discusión. Dichas reformas y adiciones fueron aprobadas en el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, realizado el día 28 de enero, en esa misma sesión planteé modificar el artículo 160 Bis, en virtud de que dicho artículo era ambiguo en su descripción y daba lugar a múltiples interpretaciones, y así lo señalé en ese momento, toda vez que en nombre de la seguridad vulnerarían derechos humanos de los ciudadanos. Sin embargo, mi propuesta fue desechada por la mayoría de los legisladores aquí presentes. El día de hoy, celebro que mi planteamiento diera lugar a la corrección de dicho artículo, no sólo el cambio en el papel sino el impacto positivo que tendrá en los ciudadanos que se sentirán cada vez más protegidos. La necesidad de corregir el artículo 160 Bis del Código Penal, era de vital importancia ya que la reforma que había recaído sobre el mismo y que había sido aprobada por la mayoría de los legisladores, ha demostrado tener fallas que generan injusticias, desigualdades o ineficiencias. No se trata de desacreditarla, sino de mejorarla para que cumpla su verdadero propósito: servir al pueblo. Es fundamental reconocer que, a veces, las decisiones se toman apresuradamente o sin la información adecuada. Pero lo que realmente define nuestra capacidad como sociedad, es nuestra disposición a corregir esos errores. Ignorar una ley que ha demostrado ser problemática no es una opción. Al contrario,

debemos tener la valentía de revisarla y ajustarla para que cumpla con su propósito original: servir a la justicia y al bienestar de todos. Es importante también, considerar que las leyes deben evolucionar. Vivimos en un mundo en constante cambio, y lo que funcionó en el pasado puede no ser suficiente hoy. La corrección de este artículo no solo era necesaria, sino urgente. Necesitamos un marco legal que se adapte a las realidades de nuestra vida cotidiana y que promueva la equidad y la justicia para todos. La corrección de este artículo no es solo un acto de responsabilidad, sino también un acto de empatía; simboliza nuestra capacidad de escuchar, aprender y adaptarnos. Nos recuerda que las leyes deben reflejar la realidad de quienes las viven, no debemos escuchar las voces de aquellos ciudadanos que se puedan ver afectados por su implementación y que sólo lo que quieren es un marco jurídico que los proteja, pero sobre todo que proteja sus derechos fundamentales. Sus historias son un recordatorio de que detrás de cada ley hay vidas humanas, sueños y aspiraciones. Una ley imperfecta puede convertirse en una herramienta de inequidad, al corregir este artículo, no solo estamos enmendando un error, sino que también estamos enviando un mensaje claro: que valoramos la justicia, la equidad y el respeto por cada individuo. No se trata de un simple cambio en el texto de una ley; se trata de restaurar la confianza en nuestras instituciones y de demostrar que somos capaces de aprender de nuestros errores. Juntos, tomando en cuenta a todos los legisladores que intervenimos en la creación de las leyes, podemos trabajar hacia un marco legal que refleje nuestros valores y que garantice que todos los ciudadanos sean tratados con dignidad y respeto. Porque como lo señalamos anteriormente “nuestro partido está de acuerdo en aplicar la ley y no dar tregua a los criminales, pero jamás estaremos de acuerdo en que, alegando seguridad, se violen y vulneren derechos humanos”. Nos congratulamos con la corrección de este artículo ya que es un paso hacia adelante en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Gracias a usted Diputado Gallegos Vaca. La Diputada Vianey Sánchez Velázquez declina su participación. Informo también que, Diputado Gallegos Vaca, le quiero comentar que, aplicó una máxima de derecho que dice:

“que la suerte de lo accesorio, sigue la suerte de lo principal”. Pero en realidad, sí pudimos haber abierto en lo particular. También aclaro, como su intervención fue en sentido general, no hizo una propuesta de

modificación en su momento, por lo tanto, está bien que haya participado en lo general. Le agradezco su comprensión, Diputado Gallegos Vaca.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia, Diputado Presidente. Muchas gracias. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público presente, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales; y de manera especial, al pueblo de Tabasco, que sigue con interés y puntualidad los trabajos de este Congreso. Comparezco ante ustedes para dar cuenta del dictamen que ha sido aprobado, un acto cuya resonancia trasciende lo legislativo, porque se trata de una reforma que atiende uno de los temas más sensibles para nuestra gente: la seguridad de todas y todos los tabasqueños. Somos conscientes de la coyuntura que atraviesa nuestro Estado. Sabemos que la inseguridad, en todas sus manifestaciones, ha afectado lo más valioso que tiene nuestra sociedad: el núcleo familiar, la vida comunitaria, la sana convivencia entre vecinos, comerciantes, trabajadores y los estudiantes propios. Y sabemos también que, en Tabasco, como en muchas regiones del país, la tranquilidad ha sido vulnerada y, con ella, la confianza que permite a las personas vivir, trabajar y caminar con plena libertad. No podemos ignorar esa realidad, y tampoco podemos minimizarla. Y ante dicho diagnóstico, debemos de mantenernos claros: en Tabasco, la violencia no se normaliza, no se tolera y mucho menos se ignora. La reforma aprobada el día de hoy, beneficiará al pueblo de Tabasco por una razón simple y profunda: Fortalece el marco jurídico de la Entidad para enfrentar con mayor eficacia uno de los delitos que más lastiman a nuestra sociedad; la extorsión. Se trata entonces, de una adecuación normativa responsable, proporcional y convencional; que actualiza la redacción del tipo penal para dotarlo de mayor claridad y que reconoce la evolución de este fenómeno criminal que acecha, cada vez en más modalidades, la tranquilidad de las familias tabasqueñas. Esta reforma, plantea también catorce nuevas modalidades de agravantes, con un propósito claro: Que ningún tabasqueño, sufra las consecuencias de un marco normativo insuficiente para la realidad que vive. Que ninguna víctima de extorsión quede desprotegida por la omisión del legislador. La consumación de esta reforma, aprobada por la voluntad soberana de este Congreso, coadyuva también con firmeza a la gran tarea que encabeza nuestro Gobernador Javier May Rodríguez, en materia de seguridad pública. Una tarea que se

sostiene en acciones concretas, en coordinación interinstitucional, en atención a las causas, en un principio irrenunciable: devolverle al pueblo de Tabasco la paz que merece. A esa tarea, desde el ámbito legislativo, nos sumamos con hechos concretos, con reformas de fondo y con la plena convicción de que, cuando se trata de la seguridad de las y los tabasqueños, no puede haber lugar a la improvisación. En Tabasco trabajamos todos los días por la seguridad y la paz. Y desde esta Soberanía, hacemos lo que nos toca para que ese gran esfuerzo tenga sustento jurídico, legitimidad democrática y eficacia institucional. Compañeras y compañeros diputados. Que esta reforma sea, no solo una señal de esperanza para quienes han vivido bajo la sombra del miedo, sino una afirmación contundente de que el Estado no se ausenta, no se doblega y no se calla frente al delito. Que su contenido normativo fortalezca, de manera real, la labor de quienes tienen la responsabilidad de investigar, juzgar y sancionar, para que la justicia no solamente sea una promesa, sino una práctica cotidiana. Esta reforma no se trata de un gesto simbólico: es una herramienta, una respuesta, una decisión institucional frente a una realidad que exige carácter y compromiso. Desde esta tribuna, reiteramos que nuestra tarea no es solo legislar, sino ser parte activa de la construcción de un Tabasco más justo, más seguro y más digno. Es cuanto, muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana,

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación nominal, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: En los términos del artículo 40, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, justifico la inasistencia del Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien también tuvo que retirarse de la sesión.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado

para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos se reintegró a los trabajos el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheño Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone adicionar un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el siguiente, del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto como totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria

de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenas tardes, nuevamente compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación, público asistente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. He pedido el uso de la voz para fijar nuestro posicionamiento en contra del dictamen a discusión, el cual consideramos emplea falsos argumentos jurídicos para seguir perpetuando la falta de preparación académica en el Rector de nuestra máxima casa de estudio, para seguir privilegiando el trasfondo político y no académico. En primer término, determina la comisión que se discrimina a las personas al exigir mayor preparación académica, para ser rector de la universidad, argumento no solo falso sino carente de toda razón. Pedir que quien encabeza una universidad tenga una mejor preparación académica, en ningún momento es declinatoria, por lo menos no encuadra en el concepto que la ley señala como discriminación. Sin embargo, pareciera ser que el mensaje que se manda y se está mandando es que prefieren rectores del bienestar, palabra que se ha vuelto sinónimo de falta de preparación y de ignorancia. Hoy, se justifica la falta de preparación aduciendo que es un concepto neoliberal, que lo importante no es el mérito y la capacitación, sino la lealtad ciega y muda al régimen gobernante. El

Dictamen pasa por alto que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al emitir sentencias de acción de inconstitucionalidad, la 65/2021, la 114/2021 y la 71/2024, solo declaró inconstitucional el concepto de “amplia solvencia moral” por ser un concepto confuso, por cierto, que aún conserva la ley en comento. Es decir, para la Comisión, es inconstitucional pedir preparación academia, pero es constitucional pedir solvencia moral. Qué contradicción tan más obvia, pero así se legisla en estos tiempos. Estamos ante un hecho sin precedente, por ejemplo, cuando vamos al médico, porque padecemos alguna enfermedad, buscamos que el médico sea titulado, y que, si tiene una especialidad, sea real. Creo que todos buscamos una buena atención médica, más el mensaje que se envía hoy es que siga siendo un cargo político y no académico, de igual modo, en nombre de un mal entendimiento de la autonomía, la universidad seguirá siendo vista como botín político y no como una institución con altos estándares académicos. Por otro lado, al hablar de las causales para dictaminar en negativo la iniciativa lo basan en llamadas “categorías sospechosas”, otra vez se apartan de la lógica y de la ciencia jurídica, el concepto se define como: Condición que identifica a las personas y sobre la que no es razonable hacer distinciones de derechos, sin embargo, estas categorías se basan en origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, situación que no acontece en la iniciativa planteada, porque en ningún momento se condiciona ninguna de las categorías mencionadas. En ninguna parte de la propuesta se restringe la participación en ser Rector, se propone calidad y preparación académica, que debe ser lo mínimo considerando que en la universidad hay docentes, personas investigadoras que ostenta el grado de doctorado o maestría, y es contradictoria que a un profesor o profesora se le exija grados académicos, mientras que para ser rector basta con tener una licenciatura. Sin embargo, en una institución basada en el conocimiento, la falta de credenciales académicas sólidas puede debilitar su autoridad moral y técnica. En resumen, los grados académicos sobresalientes no son un simple requisito formal, sino una garantía de que el rector está capacitado para guiar a la universidad hacia la excelencia, la innovación y el prestigio. Es mostrar el ejemplo a la comunidad universitaria, esto no es nuevo, ni exagerado, las universidades de prestigio a nivel mundial exigen que quien las encabeza cumpla con altos estándares académicos, y no, no se vulneran derechos humanos por pedir calidad académica, al contrario, se cumple con el derecho humano a una educación de calidad. En realidad, como dijera, el exrector de la UNAM, Enrique Graue: “Profundizar en el conocimiento y aportar respuestas a las preguntas que plantean distintas

disciplinas, es colaborar con el saber mundial y aspirar a un mundo mejor, a un México más próspero e innovador”. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Vianey Sánchez Velázquez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva Diputado Presidente. Compañeras diputadas y diputados, a los medios de comunicación, personas que nos ven y escuchan en las distintas plataformas digitales, a las y los invitados especiales que nos acompañan el día de hoy. Bienvenidos todos a esta su casa legislativa. El Dictamen en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propuso reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyo proyecto original se hizo del conocimiento oportuno de los integrantes de la Comisión, y que hoy se pone a consideración del pleno de esta legislatura, se dictaminó de tal forma por lo siguiente: El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su quinto párrafo establece la prohibición a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. De tal manera que, el establecer un mínimo y un máximo de edad distinto al ya establecido en la norma para aspirar a ser Rector de la UJAT, se consideraría violatoria de esta disposición constitucional pues limitaría la participación en un rango de hasta los setenta años que es el máximo de edad establecido en el texto actual de la ley respectiva para poder aspirar a ser rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Al igual que pretender establecer como requisito un grado académico mínimo de maestría o doctorado para los aspirantes a ser rector de la universidad, carece de razonabilidad y sustento legal pues la propuesta solo señala los antecedentes de creación y base constitucional de existencia de las universidad, pero no, el porqué, la necesidad de modificar y establecimiento de otros requisitos; pues ello además de no acatar el principio de progresividad de la norma constitucional, contiene un sesgo discriminatorio, pues impediría la participación de personas con nivel de licenciatura, que cuenten con lo

necesario en su carrera magisterial, además de haberse destacado en su especialidad, entre otros requisitos que señala el texto actual de la ley. De igual manera, insertar el requisito propuesto vulnera el artículo 35, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece como derecho de toda persona, poder ser nombrado para cualquier empleo o comisión del servicio público, teniendo las calidades que establezca la ley; ya que si no tiene la edad, el grado de estudios o por haber sido funcionario público o dirigente de algún partido político, como se propone en la iniciativa no podría ocupar el cargo de rector. Al respecto también es de tener en cuenta que, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido que las distinciones basadas en alguno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo 1º Constitucional, como "categorías sospechosas" esto es, el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, requieren que el operador de la norma realice un escrutinio estricto de la medida para examinar su constitucionalidad a la luz del principio de igualdad. Luego entonces, el crear el legislador nuevos requisitos o modificar los ya existentes, sin criterios razonables, haciendo más complicado al aspirante el acceder a postularse al cargo de referencia, caería en una distinción basada en una categoría sospechosa de discriminación, lo cual prohíbe nuestra Carta Magna. Por lo anterior, es que se emitió el dictamen en sentido negativo y es que emitiré mi voto a favor del dictamen. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, una vez desahogada las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo está suficientemente discutido. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si se encontraba suficientemente discutido el Dictamen, determinando la Asamblea que se encontraba suficientemente discutido, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

En razón de lo anterior, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, señalando que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos,

Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, derivado de una Iniciativa que propone reformar las fracciones I, III, IV y V, y adicionar una fracción VII, al artículo 21 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por lo tanto, ordenó su archivo como asunto totalmente concluido y su descargo del turno a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación, público aquí presente y a quienes nos sigues por las redes sociales, compañeras y compañeros diputados. Quiero iniciar citando una nota publicada en el periódico El Economista, el 14 de marzo de este año: “La reforma Eléctrica de 2013 acaba con el monopolio de la CFE, la convirtió en una empresa productiva del Estado obligándola a competir a través de subsidiarias maximizar eficiencia y transparencia; abrió al sector privado la generación, distribución y suministro de electricidad, creó un mercado eléctrico mayorista para los grandes usuarios; promovió la transición energética y las energías limpias mediante certificados de energía limpia; estableció reglas del despacho eléctrico con base en el precio para garantizar los menores costos posibles las energías limpias son

las más baratas; impuso subastas obligatorias para los suministradores básicos, asegurando así las tarifas más bajas a los pequeños y medianos usuarios; se garantizó el acceso de toda la población a la energía eléctrica a partir del Fondo del Servicio Universal Eléctrico; se le otorgaron a la Comisión Reguladora de Energía facultades autónomas de regulación, mientras que el Centro Nacional de Control de Energía se hizo cargo del despacho eléctrico y operación del mercado, como un organismo del Estado”. Sin embargo, al inicio del sexenio anterior, al frente de la Comisión Federal de Electricidad quedó Manuel Bartlett Díaz. En 2024 se concretó una contrarreforma constitucional que contempló modificaciones que han revertido en gran medida la “Reforma del 2013”. Se restableció el monopolio, aunque disparatadamente se afirmó que no era un “monopolio” al plasmarse en la Constitución la concesión a la CFE del 54% de la generación de energía; la CFE dejó de ser Empresa Productiva del Estado para convertirse en Empresa Pública, con una misión “social”, que ahora no tendrá como objetivo generar valor para la sociedad y para el Estado. De acuerdo con un análisis realizado por el portal México Evalúa: “En el sexenio anterior, pese al discurso de apoyo a la CFE por parte del ejecutivo, en realidad la paraestatal recibió menos dinero del Estado que en los tres mandatos anteriores. Durante el período de Fox, la inversión en términos reales de la CFE promedió 43.12 mil millones de pesos; con Calderón 54.85 millones de pesos y con Peña 49.33 millones de pesos. Con López Obrador, el promedio estuvo en 39.02 millones de pesos. Al cierre de 2023, se presentó un subejercicio en el gasto de inversión de la CFE por un monto de 7.7 mil millones de pesos. Los subejercicios observados en el sexenio anterior son los mayores observados en la última década. De 2018 a 2024, durante el gobierno del expresidente Obrador, la construcción de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones en México se contrajo 21.1%, lo que representó el peor desempeño para la variable en los últimos tres sexenios, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Empresas Constructoras (ENEC), levantada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI). Para 2023, la generación de energía en el país era inferior en un 12% a la que se generaba en 2018. El 2024 ya es uno de los años más caóticos en materia de suministro eléctrico del presente siglo. La caída observada durante el pasado sexenio coincidió con la ocurrencia de un mayor número de eventos de alertas operativas y estados de emergencia del sistema eléctrico nacional algunos de los cuales derivaron en apagones, motivados por la insuficiencia de capacidad de generación de energía para atender la demanda máxima. Se promedian 13.1 interrupciones por cada cien usuarios finales, con la duración más larga

desde 2017 de 11.9 minutos. Los datos son del Sistema de Información Energética (SIE) de la propia Secretaría de Energía (SENER). Esto fue especialmente notable en el verano del 2023 y en la primavera de 2024. Coincidentemente, el incremento de la temperatura en gran parte del territorio mexicano ha obligado a la población a consumir más electricidad para enfriar el ambiente y la comida, pero a un grado en que la oferta de energía no ha podido cubrir la demanda. Esto ha llevado a que, en plena ola de calor, las autoridades programen apagones en zonas de varios estados, con el objetivo de estabilizar el sistema. Siguiendo esta tónica, este lunes 24 de marzo de 2025 se registró otro apagón que afectó diversas zonas del sureste de México y a varios municipios de Tabasco. Entre las zonas afectadas estuvieron lugares turísticos como Bacalar, Tulum, Playa del Carmen, Cozumel entre otros. En Tabasco las afectaciones alcanzaron a los municipios de Huimanguillo, Cárdenas y Centla, así como diferentes puntos del centro de Villahermosa. La versión oficial de Comisión Federal de Electricidad (CFE) atribuyó la falla a una mala calidad de gas natural ocasionada por alto índice de humedad en el gasoducto Mayakán, que suministra a los estados de la Península de Yucatán, “esto derivado de una falla en la central de cogeneración Nuevo Pemex, limitando la generación eléctrica”. Tratándose del sureste y de la época del año en la que nos encontramos, la suspensión del suministro eléctrico genera molestia por las altas temperaturas. La Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) ha advertido que los apagones, incluso si duran unos minutos, implican un alto costo económico para empresas que realizan procesos de manufactura continuos. Generan fallas en aparatos electrodomésticos. Incrementan los índices de inseguridad y caos vial por la falta de alumbrado público y semáforos. Ahuyentan al turismo. Ponen en riesgo vidas al cortarse el suministro en hospitales. Nadie se hace responsable por los daños ocasionados, mientras no se cambie el modelo que concede el 54% del mercado eléctrico a una empresa como CFE que ya no se considera productiva y mientras no se invierta en mantenimiento y ampliación de la red eléctrica, los problemas seguirán creciendo. Mientras esta situación prevalezca, necesitamos tomar acciones para resolver este inminente riesgo de apagones que ponen en riesgo la economía, la salud y la seguridad de todos, ojalá podamos prevenirlo. Es cuanto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con dos minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco, declaró

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 1° de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.